



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000137

ACUERDO DE CONCEJO N° 105 -2004-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2004, junio 25

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de junio del 2004, el Convenio Interinstitucional entre la Asociación Civil Mujer por la Mujer y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para auspiciar el I Congreso Internacional de la Mujer; y

CONSIDERANDO :

Que, la Asociación Civil Mujer por la Mujer es una entidad privada sin fines de lucro, cuyo objetivo principal es la dignificación de la mujer, la defensa de la vida y la familia.

Que, la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero,, en su calidad de Gobierno Local tiene como uno de sus objetivos la promoción de la mujer para su desarrollo personal y su participación en la vida de su comunidad, por lo que es pertinente poner a consideración del Concejo Municipal el Convenio con la ONG antes referida más aún cuando ésta va a organizar el I Congreso Internacional de la Mujer ha llevarse a cabo del 07 al 10 de octubre del presente año

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9° inc 26 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización;

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto por mayoría de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el el Convenio Interinstitucional entre la Asociación Civil Mujer por la Mujer y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para auspiciar el I Congreso Internacional de la Mujer, en mérito a los considerandos expuestos y el mismo que forma parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

AZT/FFP/azh
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
G. Promoción Social



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Fejada
ALCALDE